



"La Universidad Comunitaria Intercultural
aportando al desarrollo con identidad"

REGLAMENTO DE BECAS PARA FUNCIONARIOS / AS DE URACCAN



Aprobado en sesión ordinaria #02 – 2006 del Consejo Universitario de URACCAN,
realizada en Nueva Guinea los días 18 y 19 de agosto de 2006.

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN



REGLAMENTO DE BECAS PARA FUNCIONARIOS / AS DE URACCAN

Aprobado en sesión ordinaria #02 – 2006 del Consejo Universitario de URACCAN, realizada en Nueva Guinea los días 18 y 19 de agosto de 2006.

ÍNDICE

REGLAMENTO DE BECAS PARA FUNCIONARIOS / AS DE URACCAN	3
CONSIDERANDO:	3
ACUERDAN:	3
SEGUNDO: Duración	4
TERCERO: Beneficios	4
CUARTO: Fuente de financiamiento	4
QUINTO: Obligaciones del / la Becario / a:	4
SEXTO: Obligaciones de la URACCAN.	5
SÉPTIMO: Restricciones	5
OCTAVO: Derechos de propiedad intelectual.	6
NOVENA: De las controversias	6
DÉCIMA: De las firmas	6

© URACCAN, Todos los derechos

Edición al cuidado de:
Fredy Leonel Valiente Contreras

Diseño Diagramación:
Francisco Saballos

REGLAMENTO DE BECAS PARA FUNCIONARIOS / AS DE URACCAN

Entre la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) y el o la Becada (o) _____
_____. La primera representada por ALTA SUZZANE HOOKER BLANDFORD, Rectora y Representante Legal de la Universidad URACCAN, del domicilio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua; y el (la) segundo (a) actuando en su propio nombre y representación, hemos convenido suscribir el siguiente convenio de entendimiento de beca y colaboración, a establecerse de la siguiente forma:

CONSIDERANDO:

Que URACCAN tiene como uno de sus objetivos, formar recursos humanos, profesionales con valores éticos, capacidades intelectuales y técnicas que se inserten en el proceso de construir y profundizar el proceso de Autonomía Regional multiétnica con métodos científicos para administrar los recursos naturales de la Costa Caribe.

Para URACCAN, el elemento fundamental para fortalecer la Autonomía y superar las condiciones de exclusión social y racismo, es la preparación de los recursos humanos, profesionales y técnicos que puedan garantizar la administración adecuada de todos los recursos de su Región, para el beneficio de la población multiétnica y pluricultural.

ACUERDAN:

PRIMERO: DESCRIPCIÓN

La URACCAN concede una beca para que realice estudios de..... (especificar nombre de los estudios y grado a obtener) en..... (especificar institución académica, lugar y país), de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato.

SEGUNDO: Duración

El financiamiento se otorgará por un período de.....(Especificar tiempo en años, meses y semanas), a partir de..... (Especificar fecha de inicio).

TERCERO: Beneficios

La Universidad cubrirá los siguientes gastos: (especificar puntualmente los rubros y montos de dinero que asume la URACCAN tales como pasajes, alimentación, refrigerios, hospedaje, matrícula, materiales didácticos, trámite de títulos, etc.).

El / la Becario / a asume los siguientes costos (especificar puntualmente los gastos que asume el becario tales como seguro médico, llamadas telefónicas, fotocopias, lavandería, transporte interno, arancel semestral, financiamiento de la investigación de tesis, etc.).

CUARTO: Fuente de financiamiento

La fuente del financiamiento de la presente beca es la siguiente: (especificar los rubros que cubre cada fuente de financiamiento (nombre de ONGs, 6%).

QUINTO: Obligaciones del / la Becario / a:

El / la Becario / a contrae las siguientes obligaciones con la URACCAN:

1. Presentar Informes periódicos de los resultados al concluir cada semestre y al concluir los estudios. A este se debe anexas el informe académico oficial de la institución donde se realizan los estudios.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco del presente convenio.
3. Realizar estrictamente las actividades de estudio acordadas en los lugares y plazos que se señalan.

4. En su tiempo disponible, el / la Becario / a puede colaborar con la URACCAN..
5. Al concluir los estudios se compromete a trabajar con la URACCAN el doble del tiempo de duración de los estudios.
6. Pagar a la URACCAN todos los gastos incurridos en concepto de beca si reprueba los estudios y si se retira antes de concluir los mismos.
7. Pagar a la URACCAN los gastos proporcionales incurridos en concepto de beca, si se retira de la Universidad antes de cumplir el tiempo que queda comprometido a mantenerse con la institución al concluir los estudios, o si es despedido por las faltas mencionadas en el art. 48 del Código Laboral. Ley 185.

SEXTO: Obligaciones de la URACCAN

1. La Universidad asume el compromiso de establecer las condiciones del permiso laboral por el tiempo y la modalidad que especifica la institución donde el becado realizará los estudios.
2. Para becas en el exterior del país, la Universidad le garantizará al becario / a el 50% del salario por el tiempo que duren los estudios, independientemente de que la beca contemple otro tipo de estipendio.
3. Una vez que el / la becario / a concluya los estudios, la Universidad se compromete a garantizarle un puesto de trabajo.

SÉPTIMO: Restricciones

El / la Becario / a estará sujeto a las siguientes restricciones:

1. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer los estudios como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este convenio, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes.

2. La investigación de conclusión de estudios deberá ser pertinente al desarrollo de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

OCTAVO: Derechos de propiedad intelectual

Las publicaciones que se generen producto de los estudios efectuados en el marco de esta beca, deberán en todos los casos, reconocer los derechos de la Universidad en materia de propiedad intelectual.

NOVENA: De las controversias

Ambas partes declaran que conocen cuales son las obligaciones que les compete respectivamente si llegase a surgir controversias que no estén reguladas en este documento, la que deberán ser resueltas por un tribunal de arbitraje conformado por un perito nombrado por cada uno de ellos, quienes actuarán como amigables componedores y en caso de no ponerse de acuerdo, la URACCAN a través de la representación territorial del programa de becas, designará un tercero en discordia, quién dirimirá definitivamente dicha controversia. Ambas partes convienen someterse sin más recursos a la resolución o laudo emitido de la forma señalada.

DÉCIMA: De las firmas

Leído el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 200__.

Msc. Alta Hooker Blandford
Rectora URACCAN

Becado (a)

URACCAN: MISIÓN, VISIÓN Y EJES TRANSVERSALES

MISIÓN:

Formación de recursos humanos, con conocimientos y capacidades científico-técnica, actitudes humanistas, sentido del emprendimiento y la innovación, que contribuyen al fortalecimiento del sistema autónomo regional y del país.

VISIÓN:

Ser líder en el paradigma de universidad comunitaria intercultural nacional e internacional, que acompaña procesos de desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, mestizos, comunidades étnicas y afrodescendientes para la promoción de la ciudadanía intercultural.

EJES TRANSVERSALES:

- Interculturalidad y género.
- Autonomía universitaria.
- Accesibilidad.
- Equidad.
- Corresponsabilidad.
- Comunicación horizontal.
- Diversidad cultural.
- Pertinencia.
- Servicio comunitario.
- Unidad nacional.
- Identidad.

Esta publicación contó con el auspicio de:

